

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las trece horas y nueve minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Paulino Buchens Piquer, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Mario Darder Andreu, Don Jorge Descallar Blanes, Don Miguel Durán Pastor, Don Ramón Darder Baurá, Don Ramón Simón Pérez, Don Gabriel Sampol Homs, Don Miguel Moragas Vidal, Don Rafael Jordá Albors, Don Bartolomé P. Sastre Palmer, Don Jorge Homs Ferris, Don José Llansa Mantalguer, Don José Payras Estelrich, Don Pablo Seguí Olmanny, Don Rafael Álvarez Villapio, el Interventor de Fondos, Don Pedro Fluxá Boix de Sarabito, y asistentes de uní, el infrascrito Secretario inter°, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria; a las trece horas y diez minutos, habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrar la sesión, el Sr. Presidente abre la misma, dándose lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente al día veinte de noviembre corriente, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se da cuenta de que han excusado su asistencia al acto los señores Izquierdo y Forteza.

- 2 -

Seguidamente se propone:

Se aprueba pliego de condiciones para adjudicación puertos Mercado Olivar. - 1º Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económicas-administrativas para la concesión del "Mercado Olivar." - 2º Proder la excepción de subasta, realizándose los trámites de adjudicación median-



te concurso = 3º De conformidad con lo dispuesto en el artº 121 del Reglamento de Terorios de las Corporaciones locales, someter a información pública durante el plazo de 30 días al referido pliego, transcurrido éste, sin presentarse reclamación alguna, se convocará la licitación con la reducción de plazo prevista en el artº 19 del Reglamento de Contratación."

El Sr. Darder dice que quiere explicar que en esta propuesta se trae a la aprobación del Pleno Municipal la forma de adjudicar, mediante concurso, la concesión administrativa de la explotación del Mercado, con todas sus dependencias anejas: aparcamientos, bares, sótanos, cámaras frigoríficas, etc.

Lee, en forma extractada, los pliegos de condiciones que deben ser base para la concesión de que se trata.

Al final dice que, tratándose de asunto tan importante, quizás algunos de sus compañeros querrán preguntar algo al respecto, ofreciéndose a explicar si algún punto ha quedado algo oscuro.

En este instante entra en el Salón el Sr. Basilio Brusotto.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Darder la prolija exposición, y señala que la filosofía del presente acuerdo la ha ido formando la Corporación en continuos contactos con los grupos de profesionales, vecinos y asociaciones de usuarios del Mercado del Olivar.

Coco, dice, que el proyecto cumple las aspiraciones de todos, así como que se adapta a las normas legales vigentes. Agradece a los Señores Técnicos, Jurídicos y funcionarios del Negociado que han intervenido en la redacción del proyecto citado, así como a la Comisión que lo presenta.

Explica a continuación que se saca a concurso la adjudicación y que quizás este término queda un poco vago para la mayoría de personas, pero ello quiere decir que el Ayuntamiento no va a sacar más dine-

ro del que ha invertido en las obras, o sea, que se pague a concurso por el mismo precio que le ha costado al Departamento, y en la adjudicación no va a intervenir únicamente el postor que dé más cantidad, sino que se configurarían otras circunstancias que quizás sean mucho más importantes que la económica en sí, factores humanos, sociológicos, etc.

Lo que se pretende y creo que vamos a lograr es que tengamos un mercado moderno, y que ese mercado sea modelico, puesto que las instalaciones en sí van a serlo.

Suplica a la Comisión de Sanidad que, puesto que el proyecto va a estar expuesto a información pública, que se dé la mayor publicidad al mismo, y que se explique a quien se interese por ello, en todos sus detalles.

Pregunta también a la Comisión cómo van a funcionar los puertos reguladores que, según ha oído, van a existir.

El Sr. Darder contesta al Sr. Alcalde, en cuanto a los puertos de reserva, que el Trece obliga a reservar cierto número de puertos que se ponen a disposición de los productores. Estos puertos se utilizan para su caso determinado, por la Comisión de Abastecimientos, poder dar salida a productos determinados.

En cuanto a la información pública, pueden estar seguros de que se dará toda la posible, tanto por la Comisión como por el Negociado.

Quiere además hacer constar su agradecimiento al Delegado de Mercados, Sr. Varona, que ha colaborado muy estrechamente con la Comisión, así como a los Servicios Técnicos y Jurídico y Negociado.

El Sr. Darder Bauzá pregunta al Presidente



de Fomento si estos puestos reguladores que se reservan van a adjudicarse definitivamente o, por el contrario, son eventuales o por temporada.

El Sr. Darder Andreu dice que no se adjudican más que eventualmente, y siempre a petición del Gobierno o por la Comisaría de Abastecimientos.

El Sr. Dencallar pregunta si los aparcamientos existentes sólo serán para cliente del Mercado.

El Sr. Darder Andreu dice que sí, que hay 50 puestos en el aparcamiento, y que mediante las cuotas que se señalan en los pliegos podrán ser usados por los clientes del Mercado, para dar así mayores facilidades a los que acuden a él.

El Sr. Payeras pregunta a quien recae esta tarea de los aparcamientos.

El Sr. Darder Andreu contesta que al adjudicatario, ya que la concesión es de todo el mercado con sus servicios correspondientes.

El Sr. Payeras dice que en cuanto a los aparcamientos se ha de tener en cuenta los existentes en la Pl. de Rosellón, y cree recordar que en la adjudicación y contrato con ésto se decía que no se podían establecer aparcamientos en una distancia alrededor, que ahora no recuerda, por tanto tenga una cuidada con esta disposición.

El Sr. Alcalde dice que la Secretaría ya ha estudiado esta cuestión, y que tratándose de un servicio exclusivo del mercado, para sus usuarios, no hay razón, y además se está la competencia por los elevados precios a partir de la segunda hora.

El Sr. Alcalde añade que únicamente quiere hacer constar la pleritacion al Sr. Ulasera por la labor desarrollada en este asunto.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, dándose el quorum requerido por los arts. 303, letra K) y 311-2 de la vigente Ley de Régimen local.

-3-

Seguidamente se da cuenta de la aprobación de la acuerdo darse por enterado de la aprobación de las habilitaciones de crédito en el 2º Presupuesto Extraordinario de 1975, por un importe de 15.849.442 pesetas.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un expediente de habilitaciones de crédito para seguir el Plan de Barradas en cuanto a realizaciones en ellas de pavimentos, alumbrado, etc. No se ha desarrollado todo lo rápido que deseábamos, pero poco a poco se cumplirán los objetivos impuestos.

Se acuerda darse por enterado de la mencionada Resolución.

-4-

A continuación se acuerda ratificar un Decreto de la Alcaldía que textualmente dice:

Decreto sobre designación representantes de este Ayuntamiento con poder sin condicion alguna para revisión del Convenio Colectivo Sindical de saneamiento y limpieza pública de Palma, a los siguientes efectos: = Don Francisco Izquierdo Maya, c/ Pelaires, 34-2º = Don Juan Luis Simón Pérez, c/ Vinaza, 1-7º 3º = D. Ramón Darder Baurá, c/ Paraguay 14, 3º B. Nicaragua = Don Antonio Barcalá Brusotto, Av. Sindical 2 = Don José Paupras Estelrich, c/ Gral Pizar 44-8º 1º = Don Gabriel Sampol Homar, c/ Juan Mular, 15 = D. Pablo Seguí Alemany, c/ Adolfo 78 = D. Miguel Moragues Vidal, c/ José Salazar, 26-3º 2º = 2º Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión la presente resolución para su ratificación, si procede, puesto que esta designación por la Alcaldía obedece tan sólo a la inexistencia de sesión plenaria

convocada para antes del 25 de los corrientes, fecha de terminación del plazo al efecto, y la inexistencia de la misma no da tiempo para convocarla.

Y en este estado, habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, siendo las catorce horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario interior, soy f.

Buchous

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

b.

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

El Interceptor,
Pedro

El Secretario intero,
Manuel